

## Ley Nº 4195 - Decreto Nº 3716 CREACIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE LÍMITES

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

\*ARTICULO 1.- Créase la Comisión Provincial de Límites que actuará en forma permanente realizando los estudios históricos técnicos y jurídicos sobre las cuestiones de límites territoriales de la Provincia de Catamarca.

**\*Modificado por Art. 1º Ley 4.862 (B.O. 06-02-1996)**

\*ARTICULO 2.- Será presidida por el Ministerio de Gobierno y estará integrada por el Fiscal de Estado, el Jefe de Departamento Cartográfico de la Dirección de Catastro, el responsable del Archivo Histórico y un Secretario Técnico.

**\*Modificado por Art. 1º Ley 4.862 (B.O. 06-02-1996)**

ARTICULO 3.- Todos los Organismos Oficiales de la Provincia, quedan obligados a brindar el asesoramiento o información que la Comisión Provincial de Límites le requiere.

\*ARTICULO 4.- Podrá proponer al Poder Ejecutivo Provincial la contratación de estudios históricos, técnicos o jurídicos relacionados con las cuestiones limítrofes que atañe a la Provincia de Catamarca.

**\*Modificado por Art. 1º Ley 4.862 (B.O. 06-02-1996)**

\*ARTICULO 5.- Informará al Poder Ejecutivo Provincial sobre el estado y desarrollo de los conflictos limítrofes de la Provincia, proponiendo en cada caso la política a seguir.

**\*Modificado por Art. 1º Ley 4.862 (B.O. 06-02-1996)**

\*ARTICULO 6.- La Comisión Provincial de Límites es responsable del archivo y custodia de toda la documentación referida a los problemas limítrofes de la Provincia, los que no podrá ser facilitada o difundida sin autorización del Poder Ejecutivo.

**\*Modificado por Art. 1º Ley 4.862 (B.O. 06-02-1996)**

ARTICULO 7.- El gasto que demande la presente Ley se imputará a Rentas Generales.

ARTICULO 8.- Derógase el Decreto Ley 951, de fecha 29 de abril de 1958, y toda otra disposición que se oponga a la presente Ley.

ARTICULO 9.- De forma.

DECRETO DE PROMULGACION: 3716 (06/12/1984)

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 19:07:45

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa